



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 307-2016/SENAMHI

Lima, 30 de diciembre del 2016

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 18160 de fecha 03 de marzo de 1970 crea el Sistema Nacional de Clasificación de Cargos en todas las dependencias del Sector Público Nacional cuya aplicación fue dispuesta por el decreto Ley N° 20009;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, el cual modifica la estructura orgánica institucional;

Que, mediante la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 247-2016/SENAMHI se aprobó la actualización del Clasificador de Cargos;

Que, mediante Resolución de Presidencial Ejecutiva N° 269-2016/SENAMHI se indica cuales son los cargos que pueden ser ocupados por servidores de confianza;

Que, mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 217-2016/SENAMHI se establecen las Unidades Funcionales Operativas de la Oficina de Recursos Humanos siendo necesario por razón de los niveles de reserva en el uso de la información incluir como un cargo que puede ser ocupado por servidor (a) de confianza al de Secretario (a) Técnico (a) de la Unidad Funcional de Secretaría de Apoyo al Procedimiento Administrativo Disciplinario – UFS; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI y su modificatoria Ley N° 27188, de su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo



N° 003-2016-MINAM; con el visto bueno de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica; y con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Servidor de Confianza

Se incluye dentro de la lista identificada en el artículo 1° de la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 269-2016/SENAMHI al Secretario (a) Técnico (a) de la Unidad Funcional de Secretaría Técnica de Apoyo al Procedimiento Administrativo Disciplinario - UFS.

Artículo 2°.- Publicidad

Disponer a la Secretaría General a través de la Unidad Funcional Operativa de Trámite Documentario y Administración de Archivos publique y difunda la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y comuníquese



Amelia Díaz Pabló
Ingeniera

AMELIA DÍAZ PABLÓ

Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

Representante Permanente del Perú ante la OMM

Distribución:

- Archivo
- 30.12.16